



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 1244/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONTRATO DE SUMINISTRO "SUSTITUCIÓN DE SUELO CAUCHO EN ESCUELA INFANTIL Y CEIP STMA TRINIDAD" PS-PM 35/2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas necesita sustituir el suelo de caucho existente en la guardería municipal y el CEIP Stma Trinidad, dado el mal estado en que se encuentran, para lo que resulta preciso el suministro e instalación de un nuevo suelo de caucho, al objeto de mejorar las instalaciones de uso infantil, sustituyendo la cobertura de las zonas de juegos por una nueva, dando con ello cumplimiento a sus obligaciones de conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 9.20.c de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

Las características del contrato de suministro pretendido son:

Denominación: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION "SUSTITUCIÓN DE SUELO CAUCHO EN ESCUELA INFANTIL Y CEIP STMA TRINIDAD, PS-PM 35/2019"	
Tipo de contrato	Suministro
Tramitación	Ordinaria
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto simplificado (Artículo 159 LCSP)
Código CPV	33682000-4 Baldosas de caucho. 45432111-5 Colocación de pavimentos flexibles. 44112200-0 Revestimientos para suelos.
Presupuesto sin IVA	25.619,83 €
IVA	5.380,17€
Presupuesto base de licitación	31.000,00 €
Valor estimado del contrato	25.619,83 €
Plazo de la ejecución del contrato	2 meses
Posibilidad de Prórroga	No
Criterios de solvencia	La solvencia económica y financiera: (declaración del volumen anual de negocios) La solvencia técnica o profesional (Relación de los suministros ejecutados en los tres últimos años y muestras, descripciones y fotografías de los bienes a suministrar)
Criterios de adjudicación	1º.- Mejoras (60%). 2º.- Mayor plazo de garantía (30%). 3º.- Precio (10%).
Garantía definitiva	5% Importe adjudicación (excluido IVA) y 5% garantía complementaria en caso de oferta anormalmente baja
Condición especial de ejecución	Condiciones en materia ambiental y de protección de datos.
Responsable del Contrato	D. Francisco Antonio Arenas Aguilar, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176





Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la necesidad de sustituir el suelo de caucho existente en la guardería municipal y el CEIP Stma Trinidad, dado el mal estado en que se encuentran, al objeto de mejorar las instalaciones de uso infantil, sustituyendo la cobertura de las zonas de juegos por una nueva.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal, se certifique la existencia de crédito, que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Sierra de Yeguas, a fecha de firma electrónica.

El Secretario-Interventor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Cód. Validación: NKYKJR4YT2TY347JFCT37LC7Y | Verificación: <https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2